



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Quienes motivan y suscriben **C. MIGUEL MARENTES, C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE y C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ** en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, **C. MARISOL MENDOZA PINTO, C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO y C. OSCAR MURGUÍA TORRES** en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 37, 38, 41 fracción IV, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 87 fracción III, IV, 91, 92, 100 y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a presentar al Pleno de éste H. Ayuntamiento el siguiente: **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN, ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUDES Y LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, QUE EMITE LA PROPUESTA AL PREMIO MUNICIPAL "MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA "SISMO" 2026"**, poniendo a consideración la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que el Premio Municipal Martín Alejandro Ramírez Silva "SISMO", se instituyó mediante la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento No. 34 de fecha 06 de junio de 2023, en el punto número 10 del orden del día, en el Reglamento que contiene



las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos; se otorgará al atleta deportivo convencional o adaptado y equipo deportivo de alto rendimiento que haya obtenido el primer lugar en competencias internacionales (Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Mundiales y Juegos Panamericanos).

II.- Que con fecha 19 de marzo del 2026, mediante Sesión Ordinaria 09 de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes en conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, los regidores integrantes analizaron la propuesta de Convocatoria.

III.- Con fecha 27 de marzo del 2026, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 27, mediante punto número 10 del orden del día, se aprobó la emisión de la convocatoria al Premio Municipal "Martín Alejandro Ramírez Silva "SISMO" 2026".

IV.- Con fecha 23 de abril del 2026, mediante Sesión Extraordinaria 06 de la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes en conjunto con la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, realizó la revisión y dictaminación del único expediente recibido, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que los Estados



régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, así como la integración de un Ayuntamiento de elección popular directa, tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organice la Administración Pública.

II.- Que conforme a lo establecido en la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Asimismo, en la Ley de Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco se establecen las bases generales de la Administración Pública Municipal.

III.- Que la convocatoria fue publicada en los medios oficiales para su difusión, además de la promoción y responsabilidad de este proceso a cargo de la Jefatura de Fomento Deportivo.

IV.- Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la convocatoria el **cierre de la misma para el registro de las propuestas** ante la Jefatura de Fomento Deportivo, ubicado en Avenida Páez Stille sin número dentro de la Unidad Deportiva Salvador Aguilar, en un horario de 09:00 a 14:30 horas a partir de la publicación de la convocatoria o en la liga electrónica: <https://forms.gle/G9hnPnaBLdNmatQy8> contando con un plazo de diez días hábiles para la entrega de las propuestas correspondientes.



V.- Que con fecha 21 de abril del 2026, se recibió mediante la plataforma digital *Gogle Forms* con los documentos solicitados el único expediente, correspondiente a la C. Naomi Yazmín Campos Rodríguez.

VI.- La Comisión Dictaminadora integrada por la Comisión Edilicia de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes y la Comisión Edilicia de Cultura, Educación y Festividades Cívicas; analizó y revisó la propuesta recibida de la C. Naomi Yazmín Campos Rodríguez, quien es atleta de alto rendimiento en la disciplina deportiva convencional de canotaje y quien ha logrado premios como:

Multimedallista en Juegos Panamericanos Junior 2025

- Oro k2 500 metros femenino
- Plata en k4 500 metros femenino

Copas del mundo 1 y 2 en Hungría y Polonia

Con base en lo anterior las comisiones edilicias dictaminadoras, concordaron que de acuerdo a lo establecido a la convocatoria la participante cumple con el requisito principal del Premio SISMO, que es la obtención del primer lugar en competencias internacionales durante los años 2024, 2025, hasta el tiempo de la publicación de la convocatoria.

VII.- Por lo que, una vez revisados los requisitos de elegibilidad, así como los méritos de la aspirante, de conformidad a la base Cuarta de la ya mencionada convocatoria, esta comisión aprobó por unanimidad y remite a través de este dictamen el único expediente por así cumplir con todos los requisitos, para ser aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

VIII.- En razón de lo expuesto en los puntos anteriores los integrantes de las presentes comisiones tenemos a bien presentar para su discusión y en su caso aprobación dictamen que contiene los siguientes:



ACUERDOS:

PRIMERO.- Se autorice la entrega del Premio Municipal "MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA "SISMO" 2026", de acuerdo con lo establecido con el contenido de la convocatoria y del presente dictamen.

SEGUNDO.- Se tenga por reconocida y declarada ganadora al premio "MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA "SISMO" 2026", por el pleno del Ayuntamiento a través de votación por cédula.

TERCERO.- Se instruya y notifique a la Secretaría de Ayuntamiento, a la Dirección General de Construcción de la Comunidad, a la Jefatura de Fomento Deportivo y Comunicación Social, para la organización de la entrega de los premios y reconocimientos.

CUARTO: Se instruya a la Jefatura de Fomento Deportivo para que lleve a cabo la notificación a la ganadora del premio "MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA "SISMO" 2026" para que asista a recibir su premio en el día y hora señalados.

CINCO: Se autorice la celebración de la Sesión Solemne de Ayuntamiento con fecha 13 de mayo de 2026, en el marco de la conmemoración del natalicio de **Martín Alejandro Ramírez Silva**, a las 12:00 doce horas señaladas para tal efecto, además se autorice el cambio de recinto oficial para la celebración en el patio central del Palacio Municipal de conformidad al artículo 7 del Reglamento que contiene las bases para otorgar nominaciones, premios, preseas, reconocimientos y asignación de espacios públicos.



ATENTAMENTE

"2026, CENTENARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR ZAPOTLENSE RUBEN FUENTES GASSON"
"2026, CENTENARIO DEL ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL LITERATO ROBERTO ESPINOZA GUZMÁN"
"2026, CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL NATALICIO DEL COMPOSITOR Y DIRECTOR DE
ORQUESTA JOSÉ PAULINO DE JESÚS ROLÓN ALCARAZ
Ciudad Guzmán Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; a 23 de abril del año 2026.

C. MIGUEL MARENTES
Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Deportes,
Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes.



SALA DE REGIDORES

C. YULIANA LIVIER VARGAS DE LA TORRE
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente
de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y
Juventudes.

C. AURORA CECILIA ARAUJO ÁLVAREZ
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente
de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y
Juventudes.

C. MARISOL MENDOZA PINTO
Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente
de Cultura Educación y Actividades Cívicas.

C. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente
de Cultura Educación y Actividades Cívicas.

C. OSCAR MURGUÍA TORRES
Regidora Vocal de la Comisión Edilicia Permanente
de Cultura Educación y Actividades Cívicas.

La presente foja de firmas pertenece al DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DEPORTES, RECREACIÓN, ASUNTOS DE LA NIÑEZ Y JUVENTUDES Y LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS, QUE EMITE LA PROPUESTA AL PREMIO MUNICIPAL "MARTÍN ALEJANDRO RAMÍREZ SILVA "SISMO" 2026", por las Comisiones Edilicias de Deportes, Recreación, Asuntos de la Niñez y Juventudes, y Cultura, Educación y Festividades Cívicas, de fecha 23 de abril del 2026.